Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 22 de 1984

Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 43/84 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un error material, SE RESUELVE:

1º .- Agregar en el articulo 1º apartado c) / el renglón nº 25 a favor de la firma "JOSE GALVANI S.A.".

2º .- Registrese y devuélvase al Departamento

de Compras, a sus efectos.

SK

JUAN ESCRIBANO SECRETARIA PUPERNY LILLOS DE DE LA COMPANIA

DE LA CORTE SUPPLAIR : DESTELA LE LA MACIONA